

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1404 VILA-REAL

Pablo Campayo Soler, Letrado de la Administración de Justicia, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vila-real, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario nº 675/2019 por Auto de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha declarado en Concurso Voluntario a María Ángeles Martínez Torres con DNI nº 18947932A, divorciada, con domicilio en Partida Pinella nº 252 de Vila-real, y al mismo tiempo se ha acordado la Apertura de la Fase de Liquidación conforme al art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

2º.- Que se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores, con todos los efectos establecidos para en el título III de la Ley Concursal. Se acordó mantener el derecho de alimentos con cargo a la masa activa, por ser imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge y descendientes bajo su potestad.

Además de los efectos establecidos en el capítulo II del título III de la citada Ley, la apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

4º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Javier Jesús Brea Prieto, con domicilio en la calle Mayor nº 51 de Castellón (CP 12001), e-mail: javibreva@economistas.org

El texto íntegro de la resolución que se publica podrá ser consultado y obtener copia del mismo en la Secretaría de este Juzgado, en horas de audiencia.

Vila-real, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pablo Campayo Soler.

ID: A200001352-1